

**Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada en el Salón de Pleno.**

**Ciudad de México, a 8 de marzo de 2023.**

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Siendo las 3 horas con 28 minutos de este miércoles 8 de marzo de 2023, saludo a las y los comisionados y damos la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan en esta sesión ordinaria.

De conformidad al Artículo 33, Fracción XVII del estatuto orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Artículo XVII de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, solicito a la Directora General de Atención al Pleno en funciones, que verifique si existe quórum legal para celebrar válidamente la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, a la cual se ha convocado.

Directora General de Atención al Pleno, proceda, por favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Con su venia, Comisionada Presidenta.

Le informo que están presentes las y los comisionados: Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto dos y quincuagésimo primero, de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Directora General.

Y bueno, pues con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer y antes de dar inicio formal a esta sesión, quiero dar lectura a un pronunciamiento en nombre de las y los comisionados que integramos este Pleno y que naturalmente tiene que ver con un reconocimiento a la lucha de las mujeres por la igualdad y el ejercicio efectivo de sus derechos.

Con el fin de avanzar en esta agenda, la Organización de las Naciones Unidas ha elegido para la conmemoración de este año, el tema: “Por un mundo digital inclusivo, innovación y tecnología para la igualdad de género”, el cual constituye una oportunidad para poder de relieve la importancia de proteger los derechos de las mujeres y las niñas en los espacios digitales, un asunto directamente vinculado

con la misión institucional del INAI, de velar por la protección de los datos personales.

En este organismo garante somos conscientes de que en la era digital las tecnologías de la información y comunicación pueden ser aliadas para alcanzar la igualdad y ayudar a reducir inequidades de género, pero también pueden acrecentar las desigualdades preexistentes o dar pauta a nuevos tipos de exclusión o de violencia.

En efecto, hay avances, hoy en día el 51.7 por ciento de las personas usuarias de Internet en México somos mujeres, sin embargo, aunque la brecha digital de género ha trascendido las limitantes del acceso, en su lugar se nos presentan también nuevas brechas más focalizadas, relacionadas con los usos, contenidos y habilidades tecnológicas.

Es ahí donde las relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres en la familia, los ámbitos educativos o el mundo laboral, se reproducen, profundizan e interrelacionan con discriminaciones como las asociadas a la edad de la persona, tener alguna discapacidad o vivir en situación de pobreza por mencionar solamente algunas.

Frente a este contexto, quienes integramos el Pleno del INAI, hemos asumido el firme compromiso de impulsar políticas, programas y herramientas que contribuyan, desde una perspectiva de género y de derechos humanos, a ampliar el acceso de las mujeres, adolescentes y niñas, al ejercicio de sus derechos en el espacio digital y reducir con ello la brecha digital de género.

Estamos convencidas y convencidos de que al promover la transparencia y tutelar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, se posibilita y potencia el ejercicio de los derechos de las mujeres en la era digital.

Adicionalmente, aprovechamos el marco que nos otorga este 8 de marzo, para hacer un reconocimiento público a la labor comprometida, profesional y competente de las 385 mujeres integrantes de la comunidad INAI, que significa el 49 por ciento del capital humano de esta institución.

Sabemos que como mujeres afrontamos mayores responsabilidades ante nuestras familias y con la sociedad, y en correspondencia con esa realidad, el pasado 22 de febrero aprobamos los lineamientos en materia de tele-trabajo para implementar medidas con perspectiva de género y derechos humanos que permitan a las personas, servidoras públicas conciliar la vida laboral, familiar y personal .

En definitiva, este Instituto Nacional conmemora el 8 de marzo desde la innovación y mediante acciones contundentes.

Tenemos certeza de que esta convicción prevalecerá y fortalecerá en lo sucesivo haciendo de la defensa de la mujer un compromiso sostenido de este cuerpo

colegiado como no puede ser de otra manera, porque la vinculación entre acceso a la información, protección de datos e igualdad de género es tan íntima y provechosa, que es capaz de impactar en la construcción de una sociedad donde el respeto de los derechos humanos y la no discriminación sean una realidad cotidiana.

Hasta aquí este pronunciamiento de los cinco integrantes de este pleno con motivo del 8 de marzo y dicho lo anterior, declaramos abierta esta sesión y procedemos al desahogo de los asuntos presentados para la misma.

Directora General de Atención al Pleno, por favor, dé lectura al Orden del Día.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Con su venia Comisionada Presidenta.

Los asuntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

- 1.- Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.
- 2.- Aprobación del proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del 1 de marzo de 2023.
- 3.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del pleno de este Instituto la procedencia de la excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de conocer, resolver y votar la resolución del recurso de revisión número RRD31/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 4.- Medios de impugnación interpuestos.
- 5.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información identificadas con las claves siguientes, todas las siglas DIT del año 2023; 87 y 117 en contra de la Universidad Autónoma de Chapingo; 107 en contra del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; 116 en contra del Centro Federal de Conciliación y Registra Laboral; 120 en contra del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático; 124 en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 127 en contra del Senado de la República; 128 en contra de la Auditoría Superior de la Federación; 129 en contra de la Secretaría de Gobernación; 130 en contra del Instituto Nacional de Cancerología; 133 en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 139 en contra del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH SIDA; 141 en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 146 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

6.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del pleno de este Instituto, las reglas que deberán observarse en la realización de concursos para ingresar el Servicio Profesional del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

7.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del pleno de este Instituto las comisiones internacionales para los meses de marzo y abril de 2023 con la finalidad de atender compromisos adquiridos para representar al pleno de este Instituto en los distintos foros y encuentros de trabajo en los que se debe participar por ser de la competencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

8.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del pleno de este Instituto el Convenio General de Colaboración que celebran la Universidad Regiomontana del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

9.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución en materia de protección de datos personales del sector público federal relacionado con el expediente del procedimiento de verificación con número INAI.3S.07.01-016/2022, del sujeto obligado Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

10.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución en materia de protección de datos personales del sector público federal, relacionado con el expediente del procedimiento de verificación con número INAI.3S.07.01-017/2022, del sujeto obligado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

11.- Presentación del Segundo informe semestral 2022 del estado que guarda el Sistema Nacional de Transparencia.

12.- Presentación del Informe de la Comisión Permanente de Vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia del año 2022.

13.- Presentación del Informe Anual 2022 de la Comisión de Indicadores y Evaluación.

14.- Presentación del Informe Anual 2022 de la Comisión de Tecnologías de la Información.

15.- Presentación del Informe Anual 2022 de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho.

16.- Asuntos generales.

Es cuanto Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Directora General de Atención al Pleno.

Someto a su consideración, comisionadas y comisionados, el Orden del Día y les pregunto, ¿si desean inscribir asuntos generales?

De no haber comentarios, le pido, por favor, Directora, que tome la votación correspondiente.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a consideración de las y los comisionados el Orden del Día de la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Gracias.

Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Gracias.

Comisionada Del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto Comisionada Presidenta

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Directora.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, someto a su consideración el proyecto del acta de la sesión ordinaria del pleno de este Instituto, celebrada el 1º de marzo de 2023.

De no haber comentarios, le solicito, directora, tomar la votación correspondiente.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Con gusto.

Se somete a consideración de las y los comisionados el proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto celebrada el 1º de marzo de 2023, por lo que les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta mencionada en el punto 2 del Orden del Día.

Es cuanto Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Directora.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, relativo al proyecto de acuerdo listado le solicito, por favor, tomar la votación correspondiente.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Con gusto, Comisionada Presidenta.

Por su instrucción se presenta al pleno de este Instituto, el proyecto de acuerdo mediante el cual se determina la procedencia de la excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar la resolución recurso de revisión número RRD31/223 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mismo que se identifica con la clave ACT-PUV/08/03/2023.03,

Por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados, el acuerdo listado en el punto 3 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Directora.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, le solicito, por favor, hacer una breve descripción de los proyectos de resolución que las comisionadas y comisionados sometemos a consideración de este Pleno.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, primero doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 460 proyectos de resolución listados en el numeral 4 del orden del día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos se tienen:

5 al Poder Legislativo.

405 al Poder Ejecutivo.

5 al Poder Judicial.

13 a Organismos Autónomos.

13 a empresas productivas del Estado.

5 a instituciones de Educación Superior Autónomas.

7 a sindicatos.

3 a partidos políticos.

Y 4 de Organismos Garantes Locales.

Asimismo, le informo que los asuntos propuestos corresponden de la siguiente forma:

71 a proyectos de resolución en materia de protección de datos personales.

385 en materia de derecho de acceso a la información.

4 a recursos de inconformidad relacionados, según corresponde, en los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 del orden del día aprobado para esta sesión.

Segundo.- Entre los asuntos presentados al Pleno se tienen:

53 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado.

147 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta.



128 la revocan.

Y, finalmente, 33 proyectos proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 92 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad; y,

7 proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que se encuentran listados en los numerales 4.2 y 4.3 del orden del día aprobado para esta sesión.

Tercero.- Con fundamento en los numerales VI.18 y Cuadragésimo Cuarto de los lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno de este Instituto, las y los comisionados hicieron del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 4.4 del orden del día aprobado para esta sesión, respecto de las cuales cabe precisar que no es necesaria su exposición porque se refieren en todos los casos a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias.

Bueno, pues a continuación procederemos a separar los proyectos de resolución de los asuntos que se discutirán de forma particular, por lo que, en primer lugar, cedemos la palabra a la comisionada Norma Julieta del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Gracias.

Solicito separar el posicionamiento RRR-123/23 contra el Instituto de Seguridad de Salud, el ISSSTE.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra la comisionada Josefina Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Muy buenas tardes a todas y todos.

Gracias también a quienes nos escuchan en las diferentes redes del INAI.

Y yo solicito separar para analizar en lo individual el proyecto de resolución al recurso de revisión número 21503/22 en contra del CIDE.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, comisionada Román.

Tiene la palabra el comisionado Francisco Javier Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Blanca Lilia, Josefina, Jose, y Julieta, hoy día de la mujer. Ya nos anticipamos con un pronunciamiento, hoy especialmente por ustedes y a ustedes.

Pero me toca en este momento decir cuál asunto quiero exponer, entonces, les pido a todas y a mi querido compañero y sobrino Adrián Alcalá que me permitan hacer lo propio, pero con el identificado con las siglas RRA-22169/22 en contra de la Secretaría de Marina, SEMAR.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, comisionado Acuña.

Y ahora, cedemos la palabra al comisionado Adrián Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Gracias.

Muy buenas tardes tengan todas las personas que nos acompañan en esta Sala de Sesiones de Pleno como cada semana y quienes nos siguen y nos hacen el favor de seguir esta transmisión a través de las redes sociales.

Yo solicito para su discusión en lo individual se separe el recurso de revisión identificado con la clave RRA 1775/2023, entablado en contra de DICONSA, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionado Alcalá.

Presentó yo también un proyecto de resolución de manera individual, con la clave RRA 1517/23 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua, para que se vote de manera individual.

Y de no haber comentarios adicionales, le solicito, Directora General de Atención al Pleno, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Con su venia, Comisionada Presidenta.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado cinco proyectos para su discusión y votación en lo individual, por lo que

están a consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos.

Por lo cual, les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** A favor, con los votos particulares y disidentes que se hicieron llegar en su oportunidad a la Secretaría Técnica del Pleno.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Gracias.

Comisionada Del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** A favor, con los votos particulares y disidentes, igual, que se hicieron llegar.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor, y con los votos particulares y disidentes que han sido previamente anunciados a esa Secretaría.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Gracias.

Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Perdonen, interrumpo el protocolo ahora que salen con ésas, pues no, no se rompe ningún protocolo porque mientras que no se clausure el punto.

No dije porque no está Yadira, ya no va a estar ahí Yadira para que me haga el favor de recordarme, y usted pues no me hizo el favor, pero le agradezco que me permita decirle que en mi caso fue a favor, naturalmente, pero con las advertencias, siempre cambio los términos, al final yo no sigo una leyenda convencional, las advertencias, avisos, preocupaciones de mi ponencia hechas llegar a su oficina.

Gracias.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Gracias, Comisionado.

Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor, con los votos particulares y disidentes que se hicieron llegar con anterioridad a la Secretaría Técnica del Pleno.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas, con los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Directora General.

Ahora corresponde la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRD 123/23, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que nos presenta la Comisionada Norma Julieta del Río.

Adelante, Comisionada.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Muchas gracias.

Bueno, antes de dar inicio, también igual que ya lo decía mi colega Francisco y al inicio la Comisionada Presidenta, pues este día también a mí me gustaría decir algo relativo a este día, este es un espacio de libertades, entonces así es.

Pues es un día muy emblemático, lo voy a decir muy rápido, muy concreto. El día de la mujer, luego nos felicitaron los buenos amigos y hombres, pero es un día de conmemoración, es un día de seguir luchando por romper techos de cristal, las que estamos aquí sentadas hemos pasado ese techo de cristal, porque el techo de cristal se dice porque sí lo veos pero no puedes acceder.

Entonces, luchemos porque más mujeres sigan rompiendo los techos de cristal, ayudemos a las que tenemos, mujeres valiosas en el INAI, al igual que los compañeros, y cuidemos el trabajo de las mujeres y de los hombres de esta honrosa institución.

Y simplemente decir que no podemos estar en la marcha porque estamos aquí en esta tribuna, igual defendiendo derechos humanos de mujeres que seguramente están ahí marchando, pero mi solidaridad y también invitar a la sororidad.

Y cierro, antes de pasar a mi recurso.

Ahorita mi paisano decía algo muy cierto, en el Pleno no hay protocolos, este es un espacio de libertades, cada comisionado tiene derecho a pedir la palabra cuantas veces lo deseemos, cuantas veces lo necesitemos, y también podemos exclamar lo que nosotros queramos, porque es la casa de la transparencia, hablamos de libertad de expresión, y también cuidemos la violencia digital contra las mujeres y las niñas.

No permitamos que nadie, nadie vulnere, nos haga un agravio, y mucho menos atrás de una red social.

Yo los invito a denunciar, es un delito.

Entonces, en este Pleno no hay protocolos, y denuncien, denunciemos, no nos quedemos calladas.

Por eso es la marcha, para no quedarnos calladas, y también si salimos a decir discursos de las mujeres, apliquémonos y defendamos a las mujeres agraviadas, y honremos la igualdad de género.

Es cuanto.

Bueno, respecto a mi recurso, en efecto, solicité separar el RRD-123/23, contra el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el ISSSTE, sobre información relacionada con la historia clínica del solicitante.

Bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, una persona solicitó al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que es conocido como el ISSSTE, y en lo sucesivo así le denominaremos.

Les solicito una copia simple de los resultados de mastografía, ultrasonido de mama, radiografía de tórax, ultrasonido de hígado o abdomen, realizados en los meses de agosto y septiembre del año 2022, en el Hospital Regional General Ignacio Zaragoza.

En su respuesta, este sujeto obligado, el ISSSTE, le puso la información requerida exposición del solicitante, previa acreditación de la titularidad.

El agravio, la persona recurrente impugnó la puesta de disposición de la información que requirió en las instalaciones de la dependencia, en la colonia Buena Vista de la Ciudad de México para acreditar su titularidad.

La persona solicitante adjuntó su identificación para votar, para demostrar que es la persona titular de los datos requeridos.

En los alegatos, el ISSSTE señaló que las solicitudes de acceso a datos personales no pueden ser atendidas a través de correo electrónico o de la Plataforma Nacional de Transparencia, sino que se deben de atender previa acreditación de la titularidad

de la persona, como lo prevé el Artículo 49 de la Ley General de Protección de Datos Personales, en posición de sujetos obligados; y de los artículos 76 y 77 de los lineamientos generales de protección de datos personales para el sector público.

A su vez, el sujeto obligado puso a disposición de la persona recurrente los datos personales requeridos en las instalaciones de la delegación estatal invitada, previa acreditación.

Del análisis realizado por la ponencia a mi cargo, advertimos que no procede la entrega de datos personales por medio electrónico sin previa acreditación de la titularidad en las instalaciones de la Unidad de Transparencia. Sin embargo, el sujeto obligado no indicó la cantidad de hojas que conforma la información puesta a disposición, y no ofreció la gratuidad de las primeras 20 hojas, por lo que los agravios de la persona revienen como parcialmente fundados.

En la propuesta de resolución, mi ponencia propone modificar la respuesta del sujeto obligado, el ISSSTE, e instruir a que se entregue lo requerido en la modalidad elegida por la persona, indicando la cantidad de hojas que la conforman, así como la gratitud de las primeras 20 hojas.

En un breve mensaje, les comento que elegí exponer este recurso en materia de protección de datos personales, que es un tema de mis colegas Josefina Román y mi paisano Francisco Acuña, porque nos permite visualizar el carácter instrumental de uno de los dos derechos fundamentales que tutelamos en el Instituto: la protección de datos personales.

Y también quiero destacar la función que realiza el Centro de Atención a la Sociedad, el CAS, como un área indispensable no sólo del INAI, sino de la sociedad, porque es a través del CAS que cientos de personas logran visibilizar y ejercer sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

En resumen, es la puerta del INAI con la sociedad.

Como parte del derecho a la salud, todas y todos debemos tener acceso a los estudios, resultados, de nuestros exámenes, pruebas, expedientes clínicos que nos realicen, ya que incluso puede servir para tener una segunda valoración sobre nuestro estado, y estar en condiciones de tomar decisiones conscientes.

Como sabemos, la protección de datos personales se llevó a cabo mediante el ejercicio de los derechos ARCO, Acceso, Ratificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad, conocidos, y Oposición y Portabilidad, conocidos como ARCOP, de los que insisto, mis colegas son encargados en el Instituto, para ejercer estos derechos, las y los ciudadanos también el centro de atención a la sociedad como un aliado, ya que a través de estos canales pueden recibir asesoría al respecto.

De acuerdo con una información del CAS del Centro de Atención a la Sociedad, al 7 de marzo de este año, hemos recibido 3 mil 863 solicitudes de información,

relacionadas con el expediente clínico, o bien, con documentos relacionados con el historial, del total 1543 corresponden al año 2021 y 1956 al año 2022 y lo que va de este ejercicio 2023 337.

En cuanto a los canales de comunicación, 78.73 corresponden a través de TEL-INAI, le sigue a través del correo electrónico 16.55 presencial con 168, postal y también llegan a través del cabi INAI.

Quiero reconocer y aprovechar también el trabajo del CAS, pero para concluir decirle que ayer durante la presentación del libro Tecnologías de la Información y derecho a saber de Alejandro Pisanty estuvimos en el Tec de Monterrey, una ciudadana, una ama de casa ahí en todo el público, con los académicos, que hubo un excelente quórum, expuso su caso, muy similar al que estamos resolviendo el día de hoy, pues solicitó su expediente clínico, en esta ocasión fue el IMSS y le fue negado.

Entonces aprovechamos este espacio para decirles que el expediente clínico es de cada persona, tenemos nosotras la, somos los tutores y tenemos todo el derecho para que nos hagan llegar y poner a la vista nuestro expediente clínico.

Entonces, concluyo diciendo, sí ustedes se fijan, lo que se solicitó bueno pues son estudios de una mujer, ya que solicita desde luego la mastografía y el ultrasonido de mama, entonces precisamente el día de hoy pues hacer relieve que incluso en esos temas evitemos, ahí es donde se dan las barreras de la desigualdad.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Gracias, comisionada del Río.

Pregunto a mis colegas comisionados si desean hacer uso de la voz, adelante comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Gracias.

Yo solamente por supuesto que adelanto mi voto a favor, pero quiero reconocer y agradecer la exposición del proyecto, porque efectivamente desde el 2002 teníamos ley de transparencia, el derecho humano de protección de datos personales es mucho más joven, entonces, es importante, quienes nos escuchan, a los propios sujetos obligados también, este tipo de casos que evidencia muy claramente la utilidad que tiene ejercer un derecho de acceso a datos personales, que no se confunda con acceso a la información, porque hay que acreditar que la persona es quien dice ser, sobre todo tratándose en ese caso en particular que expone la comisionada del Río, datos personales con apellido de sensible.

La salud, presente y futura de una persona, es un dato personal sensible, entonces resulta de la mayor relevancia que conozcamos que podemos acceder a nuestros

datos personales, que es un derecho humano reconocido y que, justamente el INAI así como tutela el derecho de acceso a información pública, también garantizamos el derecho humano de acceso a datos personales.

Entonces yo celebro por supuesto esta exposición.

Muchas gracias.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Gracias, comisionada.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas Gracias, comisionada Román.

¿Alguien más que dese hacer uso de la voz?

Si no hay comentarios le solicito por favor Directora tomar la votación.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta.

Se somete a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRD 123/23 que propone modificar la respuesta del Instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado, por lo que pido sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Acompaño por supuesto en todos sus términos el proyecto de resolución que nos ha explicado, nos ha expuesto mi compañera y paisana Norma Julieta, aunque le decimos solamente Julieta y hay que respetar la decisión, ellas y todos o tienen nombre doble, pues pueden hacernos saber cómo les gusta más que se les diga y a mi buena compañera y paisana le digo normalmente Julieta o todos le decimos.

Lo acompaño plenamente por lo que ella ha sostenido, expuesto y dicho, y ha complementado, Josefina, a quien también le gusta más que le digamos Jose que Josefina, completo.

Adrián no le hacemos cumplimientos, muchas gracias.

Gracias, es todo.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Gracias, Comisionado.

Comisionado Alcalá.



**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** A favor, reconociendo el mérito del proyecto.

Y aquí comentar que ojalá que los sujetos obligados como en este caso el ISSSTE, transiten y adopten un criterio que ha sostenido la Unidad de Transparencia de aquí del Instituto de Transparencia que se desarrolló durante la pandemia, que en materia de protección de datos personales se ha habilitado la presencia remota, la acreditación remota, precisamente, de los datos personales.

¿A qué me refiero? En este caso en particular la respuesta que recibe el sujeto obligado, el ISSSTE, le dice prácticamente “acredítate aquí ante la propia Unidad de Transparencia, acredita tu personería, tu representación”.

Lo que hemos hecho en el propio Instituto es, cuando se solicita información al propio Instituto como sujeto obligado, se desarrolló un criterio que ha sido aprobado por el Comité de Transparencia del propio INAI como sujeto obligado, para tener por acreditada esa personalidad por vía remota.

Y bueno, es una llamada, ojalá que los sujetos obligados del orden federal pudieran también, porque ésa es una medida, una forma en la cual también se garantizan derecho, se agilizan derechos y se da cumplimiento con los mandatos del artículo 6º constitucional que es el de sencillez y expeditos en los procedimientos.

Por lo tanto, a favor también.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Gracias, Comisionado.

Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Gracias.

Agradeciendo los comentarios de mis compañeros.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Gracias.

Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

Considero también que este proyecto nos permite conocer la utilidad social que tiene este derecho, ahora en materia de protección de datos personales, y además muy pertinente, no solamente porque es el 8 de marzo, sino porque también permite identificar cómo a través de este derecho se puede defender la integridad de las mujeres.

A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso identificado con la clave RRD 123/23, en el sentido de modificar la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del estado.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Directora.

Ahora corresponde la Presentación del proyecto de resolución identificado con la clave 21503/22, interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., que somete a consideración de los integrantes de este Pleno, la Comisionada Josefina Román.

Adelante, Comisionada.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Pues muy bien, yo también no quiero dejar de por supuesto reconocer en principio, a todas las mujeres de la comunidad INAI. Es importante hacer este reconocimiento por todo el compromiso y dedicación para abrir brecha a futuras generaciones.

Es importante que pensemos en ello.

Mexicanas, niñas, adolescentes, madres, profesionistas, hay muchas mujeres cuidadoras, buscadoras, empresarias, amas de casa, y que incluso tenemos diferentes roles, somos amas de casa, madre, esposa, pero no dejamos de ser profesionista.

Entonces, de verdad gracias a las mujeres de la comunidad INAI, compañeras de trabajo y de esta misión importante de proteger los derechos humanos.

Yo quiero nada más señalar que las violencias contra las mujeres son tan diversas que justamente por eso hoy este 8 de marzo tenemos que alzar la voz por las que no están, por las que ya no pueden gritar y muy grave, por las 11 mujeres que a diario desaparecen en nuestro país, porque tenemos que arropar a las más jóvenes, a las niñas, a las adolescentes.

Un dato importante es que según ONU Mujeres, se estima que se necesitarán hasta 286 años para cerrar las brechas existentes en materia de protección legal y en eliminar leyes discriminatorias contra las mujeres.

También señala que 140 años para lograr la representación equitativa en los puestos de poder y liderazgo en el lugar de trabajo. Es muy importante trabajar para que las mujeres no solo representemos a ese 50 por ciento, en una estructura inclusive de una entidad pública, si estamos en el 50 por ciento pero de la mitad hacia debajo de los niveles salariales, no hemos terminado la tarea.

En el INAI tenemos secretarias, tenemos directoras generales, directoras de área, esa equidad verdadera es la que debemos buscar.

Entonces, bueno, todo ello es solo un pequeño significado de lo que representa realmente la conmemoración de este día 8 de marzo.

Este movimiento feminista es continuo y ha conseguido logros tan grandes y relevantes para nuestro país como la creación del registro de deudores alimentarios, es importante; pero también hay que decir que hay logros como las Leyes Ingrid y Olimpia, son ejemplos, de verdad, extraordinarios, yo diría fuera de México inclusive, porque garantizan la privacidad, pero también garantizan a las mujeres el ejercicio de la autodeterminación informativa.

Las mujeres tenemos derecho a la intimidad, tenemos derecho a la privacidad y tenemos derecho en un momento dado, a ejercer o no, la autodeterminación informativa.

El Día Internacional de la Mujer de este 2023 nos pone de manifiesto la necesidad de reflexionar sobre los efectos de la brecha digital de género y con ello la importancia de proteger los derechos de las mujeres y las niñas en los espacios digitales y de abordar la violencia de género en línea y facilitada por las nuevas tecnologías de la información.

Por eso este 8 de marzo sabemos que es un recordatorio de la inconmensurable tarea que tenemos como organismo garante de tutelar que todas y todos, pero sobre todo las poblaciones de grupos en situación de vulnerabilidad como son las mujeres, algunas mujeres, cuenten con un piso parejo en la garantía de los derechos humanos que a nosotros como INAI nos toca tutelar, insisto, de manera muy importante en tecnologías, en la era digital, el derecho a la privacidad.

Tenemos todo para fortalecer el movimiento de este 8 de marzo, sin duda un día como hoy es un recordatorio de que siempre, siempre, somos compañeras en esta lucha, estamos forjando redes de cuidado, de apoyo, pero también de sororidad.

Entonces, me parece que no hay mejor fecha para tenerlo presente, siempre recordarlo, reflexionarlo, pero también actuar en ese sentido.

Bien, ahora sí me voy al posicionamiento.

Yo les quiero exponer, ya la Comisionada Presidenta señalaba, el proyecto de resolución al RRA 21503/22, en contra del CIDE.

La exposición de este asunto desde el punto de vista de mi ponencia, es un ejemplo relevante del equilibrio que debe haber entre el ejercicio del derecho de acceso a la información y el de protección de datos personales. Ambos derechos constitucionales, decíamos, de este Instituto.

Primero voy a contextualizar el asunto.

Para contextualizar el asunto menciono que el estudio longitudinal del derecho de las niñas y los niños de Aguascalientes, por sus siglas en adelante me voy a referir solamente a EDNA, es el proyecto insignia del programa de estudios longitudinales experimentados y encuestas del Centro de Investigación y Docencia Económica A.C., el CIDE; el cual está encaminado al estudio prospectivo, multitemático y multidisciplinario que sigue cada dos años a un grupo de 100 mil niños y niñas en 100 escuelas del estado de Aguascalientes, los cuales son una muestra representativa del conjunto de niñas y niños que ingresaron a primer grado de primaria en las escuelas públicas de Aguascalientes, en agosto de 2016.

El objetivo del estudio es darle seguimiento por un periodo de seis años con el propósito de identificar las dificultades y desafíos sustanciales, tanto en el hogar como en la escuela, y ayudar a resolver los problemas que enfrentan para lograr un desarrollo físico e intelectual, sano, en su camino de vida adulta.

Los resultados de este estudio se consideran una herramienta importante para el diseño y la evaluación de políticas públicas en México, particularmente en tres grandes dimensiones:

Primero.- Educación y formación cívica.

El segundo tema es salud y medio ambiente.

Y el tercero, es desigualdad y pobreza.

Las entrevistas planteadas a la madre o cuidador principal, niña o niño y profesor, permiten recoger información sobre diversos temas, entre los que se destaca datos demográficos del hogar y la información personal, participación cívica, política y actividades de la vida pública. Información de salud y nutricional, percepción de la madre o tutor sobre el rendimiento escolar y las expectativas sobre el rendimiento académico futuro del niño, entre otros.

Ahora bien, en el caso en particular una persona solicitó al CIDE la base de datos completas de este estudio que estoy refiriendo.

En respuesta, el CIDE informó que la base de datos es pública y proporcionó un vínculo electrónico para su consulta.

Asimismo, precisó que el proceso de descarga de datos tiene tres etapas y las refiero:

Primero, hay que aceptar términos y condiciones de uso.

Después el registro de un protocolo de investigación o proyecto de docencia y datos de contacto del solicitante.

Y, por último y una vez que se hace la solicitud, un grupo de académicos pertenecientes al proyecto, revisa el protocolo propuesto para asegurar el uso ético de los datos y generar un registro del uso de la información.

Y, aprobado el proyecto, entonces se da acceso inmediato de los datos al solicitante.

Además, el sujeto obligado indicó que, siguiendo los protocolos de ética y la investigación, hay un conjunto de variables que no son de acceso público como nombres de participantes y domicilios, invitando a la persona solicitante a seguir el proceso de descarga de datos por la vía administrativa adecuada, así lo refirió.

Inconforme, la parte solicitante, evidentemente, presenta el recurso de revisión señalando como agravio la entrega de información que no corresponde con lo solicitado, en virtud de que se le negó el acceso a lo requerido al haberse indicado que se tienen que seguir varios pasos para poder acceder a la información de la base de datos.

En alegados, el CIDE reiteró su respuesta y señaló que hay un micrositio diseñado para albergar la información solicitada, en el cual está disponible diversa información para que las personas sigan el procedimiento de licencia de uso y registro de personas usuarias.

De igual forma sostuvo que el acceso no se perjudica por el hecho de solicitar datos de registro e intención de uso, ya que son medidas para procurar, promover el uso ético de la información, pues para que la persona acceda a los datos debe tener una razón legítima de uso.

En este contexto, en el proyecto que proponemos, se calificó como agravio, el agravio se calificó como fundado, ya que del análisis jurídico realizado se pudo concluir que el sujeto obligado si bien informó que la base de datos del estudio es información pública y se encuentra alojada en la página oficial del CIDE, lo cierto es que no es posible acceder de manera directa a la base de datos, sino que solamente es posible acceder al formato de términos y condiciones de la licencia de uso para la información y al formato de registro del usuario.

Además, se advirtió que para acceder y descargar las bases de datos y cualquier información relacionada con el estudio, el usuario y/o solicitante de la información, debe aceptar los términos y condiciones de uso, señalar expresamente en qué se utilizará la información, especificar el protocolo de investigación o proyecto de docencia en el que se utilizará la información requerida y esperar hasta obtener, en su caso, la autorización de uso y acceso de la información por parte del grupo de académicos.

Aunado a lo anterior, es relevante indicar que el sujeto obligado en desahogo al requerimiento de información adicional que hicimos, manifestó que parte de su preocupación de hacer pública la información del estudio, se debe a que en México no existe un cuerpo legal bien definido que obligue a la revisión de los proyectos de investigación por una junta de revisión institucional, por lo que una versión muy rápida y no muy restrictiva de ese mecanismo de revisión, es el prerregistro del proyecto antes de otorgar acceso a los datos del ETNA.

Hasta este punto, advertimos dos situaciones: Por un lado, que el CIDE configuró un mecanismo de acceso a la base de datos del ETNA que va más allá de los parámetros establecidos en nuestra Constitución y en la propia Ley Federal de Transparencia.

Y, por el otro, que el propio sujeto obligado se manifiesta preocupado acerca del uso ético de la información pública.

En este sentido, consideramos relevante indicar que por mandato constitucional cualquier persona puede ejercer su derecho de acceso a la información pública sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización. Por ende, cualquier persona puede solicitar información de manera libre.

En adición a lo anterior y justamente para garantizar el derecho a mano de acceso a la información pública, la propia Ley Federal de Transparencia delimita con claridad los requisitos que las personas deben cumplir al presentar una solicitud de información, tales como su nombre, pero de forma opcional, medio para recibir notificaciones, la descripción de la información solicitada, cualquier otro dato que facilite la búsqueda y la modalidad de acceso, sin que se observe en ninguno de estos requisitos el de justificar cómo se utilizará la información solicitada.

Esta limitación de los requisitos responde a la necesidad de garantizar la libertad de solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información de manera oportuna y sin que el ejercicio de este derecho humano esté condicionado en ningún sentido a demostrar el interés para solicitarla ni mucho menos a indicar la utilidad que se le quiera dar a la información requerida.

En el caso en particular, es importante resaltar que, para permitir el registro del solicitante de la información, el CIDE solicita cumplir con diversos requisitos como el nombre completo del solicitante, correo electrónico, número telefónico, dirección, nombre de la institución y datos del proyecto, lo cual evidentemente a la luz el

mandato constitucional implica una limitación al ejercicio del derecho de acceso a la información.

En tanto que, al proporcionar dichos datos, se propicia identificar a la persona solicitante, situación que, por supuesto rompe con el principio de anonimato que reviste este derecho humano, pues, aunque al Ley Federal establece que en las solicitudes debe incluirse el nombre, también se marca que hacerlo es completamente opcional para el solicitante.

Es por ello que en el caso en estudio, observamos que el sujeto obligado impuso mayores requisitos a la persona solicitante para el ejercicio del derecho a la información de los establecidos en la ley de la materia, ya que al sujetar la solicitud para ser evaluado el uso y destino que se dará a la información requerida y a una autorización de los servidores públicos del CIDE, no dio trámite a la solicitud considerándola de acceso a la información pública al seguir los parámetros establecidos, aunado a que requirió datos personales al solicitante, situación que tampoco es procedente, en tanto que se reitera no se requiere acreditar la identidad para presentar solicitudes de acceso a información pública.

En otro orden de ideas, el sujeto obligado indicó que siguiendo los protocolos de ética en la investigación, hay un conjunto de variables que no son de acceso público como, por ejemplo, nombres de participantes y domicilios, manifestación con la cual coincidimos, en tanto que la protección de los datos personales debe ser garantizada por todas las autoridades.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que si bien el derecho de acceso a la información debe ser garantizado no menos cierto es que su ejercicio no es irrestricto, es decir, no es un derecho absoluto toda vez que se encuentra sujeto a una serie de restricciones que solo proceden de manera excepcional como lo es la clasificación de la información que pudiera obrar en los cuestionarios y la base de datos requerida.

Al respecto, se consideró indispensable realizar un análisis de datos contenidos en los cuestionarios y en la propia base de datos, con la finalidad de determinar qué información es susceptible de acceso sin que se den a conocer los datos personales de los participantes, observándose que en los cuestionarios los datos correspondientes a los nombre de los participantes, como el caso de los alumnos, el cuidador principal del alumno y las personales familiares y/o allegadas a la familia, nacionalidad, estado de procedencia, estado civil, religión, teléfono, domicilio, si pertenece a una comunidad o etnia son información, de carácter confidencial.

Esta clasificación pretende atender la preocupación legítima del CIDE sobre el tratamiento ético de la información, pero fundamentalmente pretende dar cumplimiento a lo estricto, a lo mandado en el Artículo 4 de nuestra Carta Magna, en donde se especifica que en todas las decisiones y actuaciones del estado se velará y cumplirá por el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Y precisamente por ello, este Instituto encamina sus esfuerzos a velar por la protección de los datos personales, y con mayor detalle tratándose de datos de menores, en estricta observancia de la norma constitucional y del interés superior de la niñez.

En ese sentido, estimamos que la entrega de la información en versión pública con datos desasociados, permite un efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública solicitante, pero muy importante, también garantiza la protección de los datos personales de quienes participan en el ETNA, aunado a que protege de manera especial a los datos de niñas y niños en este proyecto.

Con base en todo ello, en el proyecto de resolución, desde mi ponencia, proponemos revocar la respuesta del CIDE e instruirle a la entrega de la versión pública de la base de datos completas del ETNA, adjuntando los documentos disponibles de descripción de datos y cuestionarios, esto es, deberá de entregar la información de forma desasociada, estando los datos personales que identifiquen a las personas y menores de edad o aquellos datos que les hagan identificables.

Lo anterior, clasificando los datos personales que se indican en el proyecto con fundamento, por supuesto, en la ley de la materia, 113 de la Ley Federal de Transparencia, y proporcionar la resolución debidamente formalizada por el Comité de Transparencia, en la cual confirme dicha confidencialidad.

Cabe destacar que como se trata de información de niñas y niños se incluye, por supuesto, la Cláusula de verificación para que este Instituto, al momento de revisar el cumplimiento de esta resolución, se revisen los datos de las personas y en especial, de los menores de edad que sean susceptibles de protegerse.

Muchas gracias.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionada Román.

Pregunto a mis colegas si desean hacer uso de la voz.

Adelante, Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Gracias.

Pues igual, de antemano adelanto mi voto.

Y ahorita platicábamos mi paisano y yo sobre el tema del CIDE, y bueno, ningún sujeto obligado de solicitar, coincido plenamente con la resolución de la Comisionada, puede solicitar requisitos adicionales a lo que viniera marcado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.



A los sujetos obligados, en este caso que estábamos escuchando, por eso lo comentábamos Francisco y yo, no les corresponde ningún sentido decir que más tráeme para esto, para lo otro, porque la capacitación también ha sido privilegiada con los sujetos obligados, y sus unidades de transparencia saben perfectamente cuando una persona solicitante de la información cuáles son los requisitos de ley,

El CIDE, todos lo conocemos, ha estado en la lupa, hemos tenido muchas situaciones de ciudadanos que recurren contra el CIDE, y bueno, creo que puede caer en una especie de COFEPRIS, donde desalientan las solicitudes de información, porque todo lo que nos comentó ahorita la Comisionada prácticamente es todo el historial, le piden muchísimos datos para dar esta información.

Y bueno, simplemente apoyar eso.

Y reiterar, que el CIDE es una especie de que se está volviendo tipo COFEPRIS, y que pongamos ahí atención para que no estén poniendo estas barreras y nieguen la información.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Gracias, Comisionada del Río.

¿Alguien más que desee hacer uso de la voz?

Adelante.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Me sumo, ya que se eligió el tema, y que está, y tiene que ver con el CIDE, que es otra institución por desgracias, pues la verdad sacudida, intervenida y, por desgracia, vapuleada, vapuleada, saldos que dejará esta etapa gubernativa, y que, desgraciadamente, pues no será motivo de referencia, porque son las marcas del tiempo, las marcas del turno.

Me sumo, desde luego, a reconocer los méritos, proyecto y la juiciosa explicación que ha hecho José del mismo, y pues bueno, desde luego por eso también me sumé agregar que esta tribuna permite pues, sin duda alguna, examinar las situaciones que originan los proyectos.

Pero pues es imposible hacer a veces comentarios adicionales que tengan que ver con las causas, como es el derecho a la exposición de cátedra, de profesores investigadores que han dejado una enorme legado a México, grandes académicos, profesores de un nivel intachable, de un prestigio internacional indiscutible, perseguidos, perseguidos por la Fiscalía General de la República por el delito a ser independientes, cuando se requiere que haya un pensamiento crítico, y que la academia jamás puede ni debe ser acallada, ni debe ser intervenida.

Es una pena lo que ha pasado con el CIDE, y pues no tengo más qué decirles.

Así es que, como profesor de universidad que he sido y lo somos los aquí presentes, los compañeros comisionados del INAI, todos en el tiempo hemos sido profesores, catedráticos. Y de ahí venimos, y allá vamos normalmente en el tiempo.

Gracias.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Si no hay más comentarios, le solicito, por favor, Directora, tomar la votación.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, se somete a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución, identificado con la clave RRA-21503/22, que propone revocar la respuesta del Centro de Investigación y Docencia Económica A.C.

Por lo que solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias. A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionado, tengo registrado un voto particular.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Me lo refirió Ulises, y por hacerlos a las alaracas propias del ejercicio de la explicación, poquísimas veces, Josefina, poquísimas veces yo tengo, que se llaman estos resquicios técnico formalistas, que además me desagradan tanto, pero que bueno, ni modo.

Como se ha sido expuesto, es una cuestión muy menor de éstas que se conocen tener apostura.

Yo, pero por supuesto, eso no cambia mi respeto en su completo al trabajo de su ponencia.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Gracias. Yo dejé la intervención al final, precisamente, en la votación en esos términos que ha acuñado, precisamente, el doctor Acuña, reconociendo la exposición del proyecto, el estudio y el análisis que nos presenta en este proyecto que ya es nuestro, la Comisionada Josefina Román, y por lo tanto, comparto en 100 por ciento a favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Gracias.

Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Igual, como lo adelanté, a favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA-21503/22, con el voto particular del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, en el sentido de revocar la respuesta del Centro de Investigación y Docencia Económica A.C.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Directora.

Ahora corresponde la presentación del proyecto de resolución, identificado con la clave RRA-22169/22, interpuesto en contra de la Secretaría de Marina, que someto a consideración de los integrantes de este Pleno.

El Comisionado Francisco Javier Acuña, adelante, Comisionado.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Como lo diré hasta el último día de mi mandato, que ya pues por razones del tiempo, que es inexorable y no perdona, será muy pronto.

Alguien que no le importa quién sea y hoy lo decía en la mañana, en un desayuno, porque el anonimato es y ha sido base fundamental para el ejercicio de este derecho.

Por eso digo siempre, que no importante quién sea, porque si se tuviera, exacto, porque si se tuviera que decir habría muy poquitas solicitudes y eso porque decir y dar tus datos personales para acreditar el derecho a saber, pues, es una forma, es una fórmula que por desgracia conlleva a la inhibición por el peligro, el temor fundado a la represalia, a la repercusión.

Si vemos cómo se irritan los funcionarios públicos por las solicitudes de acceso a la información, inclusive, las más leves y simples, más aquella que ponen de cabeza a una institución como ha ocurrido y ocurre, pues, imagínense ustedes lo que sería que tuvieron ellos que acreditar como en otros casos, ejercicios o lo que se llaman “requisitos”, “prerrequisitos” para su encausamiento.

Así es que, alguien que no importante quién sea, pero qué bueno que lo hubiese hecho, que sí importa mucho que hubiese hecho le formuló a la SEMAR, a la Secretaría de Marina una solicitud del todo atinente como todas las son, pero ésta dice así:

Le reclamó es una requisición de información solicitándole la estrategia conjunta de ciber defensa y ciber seguridad entre la SEDENA y la SEMAR, para fortalecer las capacidades de la ciber defensa y la ciber seguridad.

Y por consecuencia, la estrategia institucional para el ciber espacio 2021-2024 de la SEDENA y vaya que tiene sentido esto porque en ese contexto y en ese tiempo ocurrió, el año pasado un acontecimiento que nos cimbró a todos en México. Lo que pasa es que la memoria es escasa y se agotan los asuntos que tienen repercusión trascendente, el ciber ataque masivo al llamado Guacamaya Links que, prácticamente, pues, dejó un boquete que no nos quisieron decir con exacta dimensión los propios militares, titulares de la SEDENA y que por lo que vimos ahí, pues, hombre, dijeron que había sido sólo el ataque a un correo, pensando nosotros con la duda razonable, que es imposible e improbable que en un solo correo se hayan quedado en bandeja como documentos adjuntos, pues, tanto así como la salud de Presidente en una serie de datos y detalles que el mismo Presidente reconoció al día siguiente, una serie de operativos relacionados con una cuestión de su salud en un hecho preocupante de salud, en ese momento.

Datos relacionados con la detención del hijo de El Chapo Guzmán en Sinaloa y luego su liberación, porque en esos momentos se consideraba que era peor el efecto que podría tener el haberlo aprendido como era lo que pensamos se esperaba cuando se hace un operativo para detener a alguien que tiene tanto peso y tanta fuerza, pues, se supone que hay inteligencia previa para medirle el agua al asunto y saber si se tienen las condiciones para ir atraparlo porque si no, pues, naturalmente que mejor no se hace por logística, por táctica, por inteligencia, nunc a mejor dicho.

Y otra gama de asuntos de envergadura triple A, que se revelaron en esos twist que, pues, los propios famosos, sí los que hicieron la, cometieron la intrusión, los ciber atacantes entregaron a periodistas, críticos del gobierno para que, se disolviera o difundiera esa información.

Bueno, con todo sentido, tiene razón y esta gente, esta persona, quien haya sido, le pregunta a la SEMAR de esta estrategia conjunta, ya lo podíamos imaginar y, pues, no está demás decirlo, por su puesto, que la respuesta fue un categórico “no”.

Toda esa información la que existe al respecto está “reservada” por ser un asunto de seguridad nacional y, por supuesto, que el solicitante que seguro ha de intuir que no se puede negar algo en su completa dimensión. Eso pasó cuando empezaba la Ley Federal de Transparencia de 2002, 2003, en su inicio de vigencia.

Cabía que una dependencia se vacunara y así lo decían, con esa frescura, pues, como la ley lo permite por las ambigüedades de esa redacción apurada y conseguida como un trofeo, hay que decirlo también, pues, sí cabía que las autoridades vacunaran así decían, fondos completos, asuntos de pe a pa, archivos completos y, pues, en esta ocasión cabe saber y cabe reconocer que aunque sea información tan delicada como seguramente una estrategia conjunto para la ciber defensa y la ciber seguridad debe tener indiscutiblemente una enorme, incluso, un enorme proporción de información que sobre esto se deba, se deba clasificar y, por consecuencia, corresponda.

Entonces, ustedes me pueden voltear con ojos de extrañamiento, como diciendo, pero, entonces, por qué escogió este asunto, porque seguro va a decir que se confirma y de ninguna manera, jamás he escogido asuntos que se confirman.

Desde un primer momento, cuando comencé de comisionado, siempre me resistí a colocar asuntos de confirma y en ese tiempo y en esa cuestión sí había otros compañeros que lo hacían y yo respetaba su derecho, pero yo nunca.

Ni siquiera me gustan los modifica, quieren que lo sepa, pero a veces son tan pedagógicos como éste, que por eso los he escogido en el tiempo y en la distancia, son casi 9 años, oigan, pues es mucho tiempo.

¿Así es que en este caso qué paso? Pues, bueno, continúo con el hilo explicativo de este asunto.

Pues, de inmediato el solicitante, el reclamante de información vino ante nosotros, sigue habiendo esa, pues, esa mala percepción que nosotros tenemos la información, luego dicen, ahí les preguntaron en el INAI. No, no, no.

La Plataforma Nacional de Transparencia es un instrumento que le da batería y conexión a más de 8 mil sujetos obligados en el país y es una proeza y lo he sostenido siempre, es una hazaña tecnológica, pero no porque sea hagan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, es que las hagan en el INAI con todavía siguen muchos diciendo y lo peor es que, hasta sujetos obligados que deberían estar perfectamente claros de ello, porque luego nos lo han dicho, no, pues es que nos hicieron una pregunta ahí con ustedes.

No, les digo, a ustedes les hicieron la solicitud, a ustedes les hicieron la pregunta, lo que pasa es que no la quisieron contestar o la contestaron mal y entonces, se enderezó un recurso ante nosotros y es lo que sí ya nos da carta de intervención.

Bueno, total que nosotros cuando nos llegó esto y dimos la negativa total y lógico, como suele suceder en estos casos y cada vez más, sobre todo en este último tiempo, las instituciones se sostienen así como le contestamos al particular te contestamos a ti, INAI, así nos quedamos como el póker, pago por ver, se quedan allanadas en su mala respuesta o en su respuesta, vamos a decir, desafiante y, entonces, pues le echan la carga al solicitante, casi, casi, o a nosotros en este caso como institución garante y entonces, nosotros les dijimos, pero, cómo, sí así tal cual y en los alegatos reproducen su respuesta.

Todo cuanto de ello quepa o haya está reservado, olímpicamente así en su completa galaxia de información, que seguro debe ser una galaxia y entonces, nosotros les hicimos una diligencia, un requerimiento de información adicional que es un RIA, o sea, que tráiganos, tráiganos para ver, porque eso sí lo podemos nosotros evaluar y lo debemos evaluar y esas inspecciones les provocan mucha, mucha reacción a los sujetos obligados y a veces por el tipo de instalaciones o de dependencias y el tipo de información, pues sí vamos a verlos, a veces los hacemos que traigan una parte y a veces nos dicen, vengan acá in situ a verificar, pues sí vamos.

Bueno, pues en este caso, pudimos ver, y lo voy a decir porque en los términos de la ley, la ley es bastante generosa para los sujetos obligados que tienen verdaderamente información de seguridad nacional y que como en este caso tienen el deber de resguardarla, por ejemplo, pues fíjense, en términos de lo dispuesto en el artículo 51 Fracciones I y segunda de la Ley de Seguridad Nacional, se considera información reservada por motivos de seguridad nacional, aquella cuya aplicación implique la revelación de normas, procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnologías o equipo útiles a la generación de inteligencia para la seguridad nacional, sin importar la naturaleza o el origen de los documentos que la consignent, pues sí, pero, hay otro principio categórico que se pone en ponderación, que es cierto, que esto es, son granos finísimos, esto se puede desde luego revelar porque generaría ahí si un peligro real e inminente que podría echar a andar pues toda una serie de acciones para que ellos defiendan esa información, ahí sí cabe defenderla en términos como a veces se abusa decirlo.

Por tanto, sin embargo acuérdense que hay un principio de máxima publicidad que asegura, toda la información es pública en principio, salvo aquella que por excepción tenga lo que se llama una restricción temporal, cuando se trata de información reservada, o perene cuando se trata de datos personales o confidencial, porque en esos casos se requiere solamente y nada más que nada menos la acreditación del titular y su correspondiente consentimiento para que sea entregada a otras personas.

Bueno, pues en este caso estamos ante la reserva por seguridad nacional, sí pero acuérdense, por ningún motivo cabe que se diga, este libro, completo de pie a pa de lomo a lomo, de cara a cara se reserva, algo debe hacer ahí que se pueda entregar.

Y es el caso, pudimos examinar y verificar ese documento, celosamente guardado a piedra y lodo que es el de la, pues de los protocolos que forman parte de una estrategia para la conjunta entre SEDENA y SEMAR para la ciberseguridad.

Y pudimos verificar que tanto la introducción como una parte de la normatividad, que se coloca en el, porque lo vimos, lo pudimos vislumbrar, no entrañaría en ningún caso el riesgo, que el resto de la información que es realmente donde está, pues lo protocolos propiamente para conseguir asegurar que esta información, y más, hay que decirlo en el contexto después del soponcio que debió haber causado en la institución, el Guacamaya Leaks, pues desde luego que se pone uno más reticente, pero en este caso con toda seguridad estamos pidiendo, solamente ordenando porque así lo espero, que mis compañeros me acompañen para modificar la respuesta porque el agravió que alegó el solicitante está parcialmente fundado, en tanto que, ya dije, se le negó todo completo, pero nosotros encontramos que una parte que es realmente muy menor de lo que ese documento entraña o esos documentos entrañan, si se pueden proporcionar sin peligro alguno.

Así es que, mi propuesta para mis compañeras y compañero es que, sí le ordenemos la modificación de la respuesta para que entregue al solicitante sea quien sea, Winnie Pooh, Súper Man o el oso hormiguero, o hasta con nombres de, fíjense ustedes eh, de albures, se ha pedido la información, sí, una vez en los cursos yo tenía que explicarlos y claro que causaba risa, y me valía yo de eso para entretener a los alumnos y que le tuvieran más atención al asunto.

Bueno, pues ni modo, sí, hay una picardía en el ambiente y somos de una mentalidad muy dada a la broma y al albur, México es un país alburero, aquí se creó y aquí se quedó el albur como un asunto de la cultura.

Pero bueno, al caso es: sea quien sea o tenga nombre directo y lo haya puesto, se le entregue esta información, y ya dijimos, en qué (...)

Y pues ya, gracias.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Pregunto a mis compañeros, compañeras, si desean hacer uso de la voz.

Si no hay comentarios, le pido por favor Directora, tomar la votación.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, se somete a su consideración señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 22169/22, que propone modificar la respuesta de la

Secretaría de Marina, por lo que pido sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Es mi proyecto, a favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Gracias.

Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Por supuesto que acompaño el proyecto que expone el Comisionado Acuña, únicamente reiterando que esta práctica tan reiterada de los sujetos obligados en el sentido de enmantar todo lo ha expuesto el Comisionado Acuña, o reservar todo sin aplicar el principio de pro persona y el principio de máxima divulgación de la respuesta, pues obviamente es un agravio que lesiona al interés y al derecho de los particulares, por eso es que corregimos nosotros aquí en este Pleno, para efecto de que se entregue la versión pública dado este principio de máxima divulgación, en donde exista un debate entre lo público y lo privado, debe privilegiar lo público, pero reitero que es una mala práctica que realizan los sujetos obligados y un exhorto para que conduzcan de una mejor manera sus respuestas y que de una primera intención analicen y vean la entrega de versión pública, sin necesidad de que la parte quejosa, la parte recurrente o solicitante, pues tenga que venir al recurso de revisión y con ello no se desmotive el ejercicio del empoderamiento de la sociedad.

A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Gracias.

Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Igual, totalmente a favor.

Un tema que hemos platicado mucho y hoy también en la mañana, quedó muy claro entonces.

Gracias, paisano, sí, sí te vamos a extrañar.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.



**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Bueno, yo voy a favor con un voto particular.

Coincido con la entrega de una versión pública, sin embargo, considero que era factible tener acceso a la información para dilucidar si había información adicional que pudiera proporcionarse.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 22169/22, con el voto particular de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Marina.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Directora.

Ahora corresponde la presentación del proyecto de resolución con la clave RRA 1775/23, interpuesto en contra de DICONSA S.A. de C.V., que somete a consideración de este Pleno, el Comisionado Adrián Alcalá.

Adelante, Comisionado.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Gracias, Presidenta.

Pues igual que el resto de mis colegas, compañeras, hoy como cada 8 de marzo desde el año 1975, es decir, 48 años cuando fue declarado así por la Organización de las Naciones Unidas, se conmemora el Día Internacional de la Mujer, fecha en que nos convoca para reconocer al género femenino, en su lucha por la equidad y el respeto a sus derechos en todos los ámbitos de su vida.

Hoy se alza la voz por distintos medios y distintas formas, para luchar precisamente, por la igualdad de las oportunidades, de los derechos y libertades, las cuales no pueden ni deben depender del género con el que se identifica a una persona.

Hoy con la bandera de la equidad y la libertad como estandarte de las mujeres, nos corresponde a los hombres escuchar, atender, entender y colaborar en todas las formas que nos sea posible, a fin de lograr una sociedad más justa, una sociedad igualitaria, una sociedad donde se respeten los derechos humanos.

Todas y todos podemos sumar, incluso de poco a poco, con pequeños cambios en nuestra vida diaria, que se reflejen en un gran impacto sustancial en la lucha de ellas por el reconocimiento de sus derechos, en la lucha de cualquier persona por no ser minimizada, al grado de pretender hacerla invisible.

Hoy en día no existe razón y justificación suficiente para que las mujeres se encuentren ausentes en cualquier espacio de toma de decisión, tanto por justicia como por mérito, contar con sus voces, sus ideas y propuesta es necesario, pero además es urgente e imperativo para formar, desde otro punto de vista, propuestas innovadoras, análisis críticos y diversidad de opiniones.

Como Comisionado del INAI reafirmo mi total compromiso para seguir, desde esta trinchera, promoviendo la protección y el respeto a los derechos humanos de las mujeres, buscando en todo momento acortar las brechas de desigualdad que viven las mexicanas en cualquier contexto social de este país.

Apuesto también porque seamos cada vez más los hombres que aceptamos lo que se conoce como la nueva masculinidad, apuesto por el cambio de pensamiento machista que dificulta la construcción horizontal de políticas públicas y de programas que nos ocupan y que obstruyen las alianzas para avanzar en una sociedad democrática.

Apuesto también por la eliminación de los estereotipos tradicionales que colocaron a los hombres en una posición que históricamente no ha merecido.

Estoy convencido que todos los hombres debemos de pasar por este tipo de desintoxicación masculina que nos permite mirar con otros ojos, el papel que tenemos en la sociedad, pero también la forma en la que, como tomadores de decisiones, podemos impactar en la vida de las personas y en la vida de las mujeres.

Reitero mi total compromiso con las mujeres para que sepan que encuentran en mí a un compañero, un aliado más en esta lucha por el reconocimiento de sus derechos y libertades en la que se ha avanzado paso a paso, pero firmemente.

Todo mi reconocimiento para ustedes colegas y para todas las mujeres que integran el INAI, porque como papá de tres mujeres, sé que aunque el camino va a ser difícil, día a día se sumarán con sus acciones hasta lograr este objetivo común.

Además, también desde esta trinchera y de esta ponencia es necesario tener el imperativo y presente el amparo en revisión número 962/2019, que habla sobre que tenemos que juzgar con perspectiva de género para reconocer las desigualdades que enfrentan las mujeres.

Entonces, de tal manera que nosotros cuando resolvemos de este Pleno temas de acceso a la información y de protección de datos personales, es necesario tener este precedente judicial que además es obligatorio porque así, pues, reconoceremos esta desigualdad que enfrentan las mujeres.

Y cierro, quiero cerrar mi intervención con una frase de la extraordinaria jueza Ruth Bader Ginsburg, que no puede ser más cierta esta tarde.

“Las mujeres pertenecen a todos los lugares donde se toman decisiones, no debería ser que las mujeres sean la excepción”.

Y bueno, dicho lo anterior, propongo, bueno, pongo a la consideración de mis colegas comisionadas y comisionados, el recurso de revisión que se identifica con la clave RRA 1775/2023, como se anunció en contra de DICONSA, Sociedad Anónima de Capital Variable, ya que considero de la mayor relevancia pues, se encuentra relacionado con el desvío de recursos públicos en SEGALMEX, en DICONSA y LINCONSA, el cual de conformidad con el último reporte de la cuenta pública 2021 de la Auditoría Superior de la Federación, ya asciende a más de 15 mil millones de pesos, esto es el doble de recursos públicos que fueron desviados en el conocido caso como la estafa maestra.

En este asunto, una persona solicitó el soporte documental que dé constancia de la compra de 20 mil toneladas de leche en polvo a los que hizo referencia el titular del sujeto obligado en su comparecencia ante la Cámara de Diputados, durante la mesa de trabajo con el Director General de Seguridad Alimentaria Mexicana.

Y asimismo, la persona hoy recurrente, solicitó se incluyeran en la respuesta, los contratos, convenios, comprobantes de pago, facturas y demás documentos relativos al procedimiento de contratación de estas 20 mil toneladas.

En respuesta, DICONSA indicó que no era competente para conocer de lo solicitado y señaló que LICONSA era quien pudiera conocer de lo requerido.

Por otra parte, a través de la Subgerencia de Estrategia Comercial, reconoció que las declaraciones señaladas como sustento de la información, fueron hechas por el titular del sujeto obligado, pero que eran inexistentes en sus archivos, ya que la información a su juicio dijo: es competencia de las áreas que generaron los datos.

Aquí es importante señalar, obviamente para la gente que nos hace el favor de seguir esta transmisión, que si un sujeto obligado no es competente para conocer de determinado tema es porque dicha actuación no se encuentra dentro de sus facultades legales, a diferencia de la inexistencia que es cuando, si bien se tienen las facultades para conocer la información, la información precisamente no obra en los archivos de los sujetos obligados y por eso hay que tener presente esa diferencia entre inexistencia e incompetencia.

Ahora bien, inconforme, la persona recurrente acudió a este Instituto para quejarse, precisamente, la respuesta que otorgó el sujeto obligado, indicando que éste debía tener la información, en tanto que la declaración del Titular de LICONSA abarca a los tres sujetos obligados, es decir, LICONSA, LICONSA y SEGALMEX.

A lo que en alegatos, el sujeto obligado reiteró la respuesta inicial.

Al respecto, lo primero que establecimos en mi ponencia es que la solicitud de información tiene como base una declaración hecha por un servidor público en

funciones: el Director General del hoy sujeto obligado. Y se llevó a cabo esta declaración, en el marco de una comparecencia de una mesa de trabajo ante la Cámara de Diputados.

Y esto es importante, ya que debo recordar que las leyes en la materia establecen claramente, muy nítidamente la obligación para los sujetos obligados y sus integrantes de documentar todo acto que derive del ejercicio de las facultades, competencias o funciones de los mismos.

Aunado a ello, y en el proyecto se establece así, el Estatuto Orgánico de SEGALMEX se establece que, y cito para mayor claridad, abro comillas, “con el fin de que exista racionalidad en el gasto público, para dar cumplimiento a los propósitos de austeridad, no existe un cuerpo directivo de SEGALMEX, LICONSA y LICONSA, sino que hay uno solo para tres entidades que comprende directores, gerentes y subgerentes, que atienden actividades y responsabilidades de las tres entidades mencionadas, en el entendido de que esos funcionarios sólo percibirán un salario”.

Es decir, si bien se trata en principio de tres sujetos obligados, estos son administrados por un solo director en término del propio estatuto que acabo de leer en la parte normativa, tal pues como lo refiere además la persona recurrente en su escrito de agravios.

Esto además cobra mucha relevancia, pues el sujeto obligado pretendió orientar, pero yo diría más bien desorientar a la persona recurrente, como parte de su respuesta, a un sujeto obligado distinto, siendo que esté en plenitud de turnar la solicitud a su titular, sin necesidad de realizar alguna orientación o desorientación en perjuicio, obviamente, del derecho al acceso de la información, de la persona solicitante.

Pero por otra parte, retomando la declaración del servidor público, se advierte que éste reconoció de manera expresa en su comparecencia la compra de 20 mil toneladas de leche en polvo a sobreprecios. E incluso, señaló que al detenerse dicha compra, se está generando un ahorro de 100 millones de pesos, datos que fueron aportados por el propio Titular de LICONSA, para ofrecerlos a las y los legisladores en esa comparecencia, en esa reunión de trabajo, por lo que resulta fundamental que se haga una búsqueda en la Dirección General que emitió esa declaración, con el fin de que se hagan públicos estos documentos que sustentaron esta manifestación del Director General.

Aunado a ello, debe considerarse también que LICONSA es una empresa de participación estatal mayoritaria, que pertenece al sector desarrollo social, y su propósito es contribuir a la superación de la pobreza alimentaria, a través del abasto de productos básicos, siendo una de esas principales funciones, pues, el realizar las gestiones, las negociaciones para la adquisición de los principales productos básicos que las y los mexicanos consumen en zonas rurales, tales como el frijol, el maíz, el arroz, el azúcar, leche, café, harina de maíz, entre otros.

Por lo que, obviamente, puede conocer de la información requerida por la recurrente.

Además de lo anterior, debe de considerarse que las compras con sobrepuestos en LICONSA constituyen, precisamente, una de las cuestiones analizadas en las auditorías e investigaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, como también por la propia Secretaría de la Función Pública.

Por lo que estas observaciones realizadas por estas autoridades para LICONSA incluyen conceptos como falta de toma física de inventario, lo que hablábamos, precisamente, hoy en la mañana, una inspección ocular; salidas sin facturar de mercancías; inventarios faltantes; pagos no acreditados por servicios de subcontratación; y adeudos sin recuperar de exfuncionarios, impuestos y productos caducos. Lo que ha generado también la presentación de diversas denuncias por parte de la Fiscalía General de la República, la Procuraduría Fiscal de la Federación, la Unidad de Inteligencia Financiera, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y también por parte de la Secretaría de la Función Pública.

Por todo lo anterior, es que la información relacionada con estas compras como la que hoy nos ocupa, contribuye sin duda alguna a transparentar el uso de los recursos públicos por lo que hago una invitación muy respetuosa a mis compañeras y compañero de Pleno a que revoquemos la respuesta de Liconsa e instruirle a que realice una búsqueda en todos sus archivos, una búsqueda que sea exhaustiva y efectiva a efecto de, localizar la información solicitada relativa al soporte documental que dé constancia de la compra de las 20 mil toneladas de leche en polvo, sin omitir obviamente la entrega de contratos y/o convenios, comprobantes de pago, facturas, y los documentos relativos al procedimiento de contratación.

Es cuanto, Presidente, compañeros del Pleno.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, comisionado Alcalá.

Pregunto si alguien desea hacer uso de la voz.

Bueno pues yo sí si quisiera acompañar, aportando algunos datos adicionales o a lo que ha expresado el comisionado Adrián Alcalá y me refiero a que esta temática que se aborda en este proyecto de resolución, aborda un tema central que tiene que ver con el combate a la pobreza alimentaria.

Y en ese sentido, de acuerdo con el consejo nacional de evaluación política del desarrollo social, entre el cuarto trimestre del 2021 y el cuarto trimestre del año 2022, la línea de pobreza extrema, por ingresos promedio, aumentó en los ámbitos rural y urbano en un 12.6 por ciento en el primero y 12.7 por ciento en el segundo.

Inciendo para el ámbito rural en la obtención de productos de la canasta básica, como tortillas de maíz, huevo y también leche. Y a partir de lo anterior el papel de Liconsa como ya se ha expresado ampliamente, pues ha resultado muy importante porque se trata de una empresa de participación estatal mayoritaria cuyo propósito es contribuir a la superación de la pobreza alimentaria mediante el abasto de productos básicos y complementarios a las localidades de alta y muy alta marginación.

Y en ese sentido, estimo que a través de este recurso pues se muestra como la transparencia en los recursos públicos constituye un elemento central para la evaluación de la efectividad en las políticas públicas que buscan justamente mejorar la vida de las personas en situación de pobreza.

Dicho lo anterior me sumo a la exposición de este proyecto y desde luego con mi voto a favor.

Si no hay más comentarios le pediría a la Directora tomar la votación correspondiente.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Con forme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 1775/23 que propone revocar la respuesta de Liconsa S.A. DE C.V. por lo que pido sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor, pero antes de acompañar plenamente el proyecto de resolución, que se convierte ya en estos instantes, están haciendo una resolución, era proyecto, hasta que el comisionado expositor, ponente, con su gran estilo académico de talla también grande, no solo de estatura, sino de expositor bueno, que yo sostengo, no sé porque siempre tengo la intensión de saber si ensaya muy de madrugada los miércoles los asuntos que expone; pero además de eso me gustó todavía más el bonito exordio que hiciste sobre el Día de la Mujer.

Y para no expropiarlo mejor digo que también lo hago mío.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Muchas gracias.

Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Por supuesto a favor, es proyecto nuestro que hoy pongo a consideración y que efectivamente se convertirá en resolución

agradeciendo los comentarios anticipados de la comisionada Presidenta y el comisionado Acuña, estoy seguro que la comisionada del Río y la comisionada Román lo acompañarán, gracias.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Igual totalmente a favor y lo celebro mucho porque CEGALMEX hace tiempo, a todos nos tocaron recursos muy similares y todo lo que acaba de decir el comisionado Alcalá pues no nos sorprende porque de verdad muy correctamente el dato de que prácticamente la estafa maestra ya quedó en el pasado con el caos de CEGALMEX y totalmente a favor y felicito la exposición también.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:**

A favor, por supuesto.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor, como ya lo mencioné.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA-1775/23, en el sentido de revocar la respuesta de DICONSA, S.A. de C.V.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Directora.

Ahora me corresponde la presentación del proyecto de resolución, identificado con la clave RRA-1517/23, interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua.

Yo quiero comenzar recordando un proverbio atribuido a los nativos de América del Norte que dice: “Solo cuando el último árbol esté muerto, el último río envenenado y el último pez atrapado, nos daremos cuenta que no podemos comer dinero”.

Y retomo esa frase para introducir un caso que se relaciona con un accidente medioambiental, cuya gravedad despertó el interés nacional ocurrido el 6 de agosto de 2014, cuando se derramaron 40 mil metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado provenientes de una mina en el Arroyo Tinajas, Sonora, efectivamente, comisionado

Acuña, que alcanzaron diversos cuerpos de agua, entre los que se encuentran el Río Bacanuchi y el Río Sonora.

Este hecho, lamentablemente, es considerado como uno de los más grandes accidentes socio-ambientales en nuestro país.

Al respecto, el Centro Nacional de Prevención de Desastres, refirió este caso como desastre ecológico, señalando que causó la afectación de 4 cuerpos de agua y en términos sociales y económicos, implicó pérdidas para los agricultores y daños a la salud de más de 270 personas.

Como respuesta, bueno, pues se creó el Fideicomiso Río Sonora por dos mil millones de pesos. Sin embargo, una investigación de fundar de 2018, apunta que la mayor parte de estos recursos se ejerció en 2014, beneficiando a más de 18 mil personas, pero que durante el año 2015 los beneficiarios disminuyeron considerablemente y para 2016 se benefició a 9 personas.

Además, dicho estudio señaló, y cito: “No hay suficiente información que permita verificar de manera oportuna cómo y en qué se ha gastado y si estas medidas son las adecuadas, las necesarias, o bien, si son suficientes”.

Por su parte, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informó en el año 2014 que la COFEPRIS y CONAGUA, realizarían un monitoreo permanente cada 15 días para revisar la calidad del agua de los pozos durante por lo menos 5 años.

En el marco de estos sucesos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señaló en el amparo en revisión 365/2018, siguiendo la línea jurisprudencial de La Corte Interamericana de Derechos Humanos, -abro la cita-: “El acceso a la información sobre actividades y proyectos que podrían afectar al medio ambiente, constituyen asuntos de evidente interés público, potencia la transparencia de la gobernanza ambiental y es requisito previo para la participación efectiva del público en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente”, cierro la cita.

Por todo lo anterior, considero relevante exponer este asunto en el que una persona requirió a la Comisión Nacional del Agua, información respecto de los proyectos realizados para la restauración del Río Sonora con motivo del daño causado por el derrame al que me referí al inicio de mi intervención, con el objetivo de tener conocimiento de los avances para su remediación.

En respuesta, el sujeto obligado informó que era incompetente para conocer de lo solicitado, por lo que orientó a la persona a que presentara su solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y también a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

La persona solicitante interpuso recurso de revisión al no estar conforme con la incompetencia hecha valer por el sujeto obligado, ya que realizó protocolos y proyectos de atención a emergencias hidroecológicas.



Para resolver el fondo del asunto, en primer lugar, es preciso destacar que la incompetencia hace alusión a la ausencia de atribuciones por parte del sujeto obligado para contar con la información que se requiere.

No obstante, la Ley de Aguas Nacionales establece que la Comisión Nacional del Agua tiene atribuciones en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes.

Además, el Manual de Integración, Estructura Orgánica y Funcionamiento del Sujeto Obligado, establece la existencia de la Subdirección General Técnica, la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos y la Gerencia de Calidad de Agua que se encargan de dirigir y coordinar las acciones y procesos para realizar la revisión de proyectos de construcción, de obras de infraestructura hídrica, dar apoyo técnico en caso de que las aguas superficiales se vean afectadas, así como brindar el apoyo técnico y proponer medidas necesarias para la atención de emergencias hidroecológicas.

En adición, se localizó un documento oficial emitido por la Comisión Nacional del Agua, titulado Derrame de sulfato de cobre en el Río Bacanuchi, del cual se desprende, entre otras cosas, que el sujeto obligado realizó una visita técnica en el lugar del incidente y elaboró un dictamen técnico que demuestra que el derrame se ocasionó presumiblemente por fallas imputables a la empresa.

Además, alcanzó a contaminar a diversos ríos entre los que se encuentra el Río Sonora, por lo que la CONAGUA evaluó el impacto del derrame e inició un procedimiento administrativo en contra de la empresa para su remediación.

Le impuso la obligación de realizar el monitoreo de agua superficial y subterránea dos veces al mes por 5 años.

Dispuso 10 plantas potabilizadoras portátiles en la región afectada, así como la presencia de 37 funcionarios que realizan la medición permanente de la calidad del agua en la zona afectada.

En ese sentido, se advierte que la CONAGUA utilizó un criterio restrictivo al momento de dar atención a la solicitud, pues si bien el documento antes descrito no se refiere específicamente a proyectos que realizó el sujeto obligado en el Río Sonora, sí alude a las acciones, dictámenes, análisis e incluso a los protocolos de atención que ha realizado el sujeto obligado con respecto de la contaminación del Río Sonora.

Finalmente, también se tuvo acceso a un documento emitido por el gobierno de la república en el mes de enero de 2015, titulado "Remediación Ambiental Río Sonora", en el que se señala que la Comisión Nacional del Agua dictó acciones de infraestructura como la perforación, equipamiento y conexión a la red de distribución de agua de 18 nuevos pozos, 37 plantas potabilizadoras para eliminar metales para

la protección de la población, 3 repesos, uno de ellos de emergencia, y también la limpieza de sedimentos.

Lo anterior, resulta de suma importancia ya que contrario a lo indicado por el sujeto obligado, sí tiene competencia para pronunciarse respecto de lo solicitado, pero realizó diversos proyectos o acciones con motivo de la restauración de este Río Sonora por el daño provocado el 6 de agosto de 2014.

Derivado de ello, pongo a su consideración, comisionadas y comisionados, revocar la respuesta del sujeto obligado a efecto de que asuma competencia, realice una búsqueda con criterio amplio y exhaustivo en todas sus unidades administrativas competentes entre las que no se podrá omitir a la Subdirección General Técnica, la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos y la Gerencia de Calidad de Agua, y entregue al particular la información solicitada.

Este proyecto es relevante en la actualidad, pues como bien lo ha señalado la Organización Mundial de la Salud, la escasez del agua no es un problema del futuro, sino es un problema actual que afecta a 4 de cada 10 personas. Es decir, alrededor del 40 por ciento de la población del planeta.

Y en lo que respecta al caso de nuestro país, una investigación de la revista "Netchu", apunta que la escasez de agua en zonas urbanas empeorará para el 2050, lo que posicionará a nuestro país como una de las 10 naciones con mayor escasez, lo que podría afectar a más de 74 millones de personas.

En ese marco, es indispensable conocer la estrategia del Estado Mexicano para proteger el medio ambiente.

De esta forma, también estimo conveniente que el derecho de acceso a la información, se convierte en una herramienta muy útil para que la ciudadanía tenga insumos informativos sobre un asunto de la máxima relevancia, como lo es la preservación del líquido vital, ésta no es una afirmación hipotética, un ejemplo de cómo la información da pie a la protección ambiental, es el caso del Río Cocospera, donde la organización Fundar logró evitar la destrucción de un área natural luego de realizar solicitudes de acceso a la información pública, donde identificaron un proyecto de construcción carretera que no consideraba el impacto ambiental. Información que les permitió activar negociaciones para redireccionar la ubicación de dicha obra.

Bajo esa línea, este proyecto también puede convertirse en la fuente de información necesaria para impulsar diversas acciones de protección y reparación de nuestros recursos naturales y, desde luego, de nuestro ecosistema, lo cual será cada vez más necesario en esta búsqueda de un contexto de mejora y de combate al cambio climático y la escases del vital líquido.

Sería cuanto.

Y pregunto a mis compañeras y compañeros comisionados, si desean hacer uso de la voz.

Adelante, Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Yo muy rápidamente, obviamente todos los asuntos son importantes, pero éste también es el impacto que tiene a nivel ambiental, también por supuesto que es importante.

El contexto en el que estamos viviendo actualmente y que hace tiempo la creación de río obviamente tiene impacto en nosotros como titulares o garantes del derecho de acceso a la información.

Esta información resulta, pues, relacionada esta información con la contaminación de diversos residuos tóxicos que se embocaron precisamente en el Río Sonora, y que en atención a ello se advierte, del propio documento aportado por la persona solicitante o recurrente, que la propia Comisión Nacional del Agua llevó a cabo un dictamen, pero también que llevó a cabo una evaluación del impacto del derrame, fue noticia conocida públicamente.

Y con ello inició el procedimiento administrativo en contra de la empresa para llevar a cabo o tratar de llegar a una remediación, porque ahora sí que ante un impacto ecológico tan fuerte no había remediación como en su estado original se tenía, dadas las consecuencias naturales que seguirán existiendo no solamente en los terrenos, sino también en los terrenos contiguos que se dedican precisamente, o que son para el cultivo y también para la alimentación de las propias comunidades que están aledañas al Río Sonora.

Es pues relevante, señalar que la persona recurrente, como dijo la ponente, Comisionada ponente, solicitó los proyectos que se llevaron a cabo desde la fecha del daño a la fecha de la solicitud, para conocer cómo iba ese proceso de restauración.

Comparto el análisis totalmente que se propone en el proyecto, y considero que al otorgarse la información solicitada, las personas en general pueden realizar un escrutinio y dar seguimiento a todas las decisiones tomadas por diferentes entidades en temas, reitero, a cuestiones de suma relevancia pública, ya que el cuidado de los recursos naturales, como lo es en este caso el Río Sonora, consiste pues, también en un derecho fundamental, en un derecho humano, que allá en el camino a la preservación del medio ambiente y en consecuencia propicia una sociedad sana.

A consecuencia de este derrame, también se pusieron a disposición de la comunidad sonorenses cercana a la afectación, pipas para la distribución de agua así como la disposición también de plantas potabilizadoras portátiles en esa región del país afectada.

Por lo tanto, el caso que nos ocupa entraña un tema relevante, un medio ambiente sano también, trae consigo una serie de beneficios para toda la sociedad, por lo cual procurarlo, mantenerlo, es una responsabilidad compartida que requiere el involucramiento y el apoyo de la sociedad en general.

Y en este sentido, a través de la observancia del ejercicio del derecho a acceso a la información, se les debe dotar de los insumos que les permitan ser parte activa de una sociedad participativa.

Y aquí es donde nosotros, desde el INAI que hemos impulsado por cuarta generación o por cuarta ocasión el Plan Nacional de Socialización del Derecho a Acceso a la Información, es en donde decimos que hay que pasar del ejercicio del derecho al uso del derecho a acceso a la información.

Y este caso es muy particular y muy relevante, porque precisamente a través del ejercicio ellos podrán utilizar el derecho para dar seguimiento puntual respecto a las actuaciones que han tenido las autoridades concretamente para remediar esta afectación, y las eventuales sanciones que se han impuesto, que se hayan impuesto a la empresa que no tuvo el cuidado y que provocó el derrame correspondiente.

Por ello es que acompaño en toda su expresión el proyecto que nos presenta la Comisionada Presidenta.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionado.

Adrián Alcalá, adelante, Comisionado.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** No me puedo resistir porque el caso del río Sonora y todas las implicaciones terribles, además irresolubles, porque ya se ha dicho, y hemos, fíjate, yo creo que estoy seguro que es uno de los asuntos concretamente que más solicitudes, bueno, que más recursos ha provocado de los casos de, vamos a decirlo, catástrofes o ecocidios.

Bueno, el ecocidio es cuando es provocado internacionalmente, hay una diferencia.

Pero sí, de las catástrofes ecológicas o medio ambientales en México, estoy seguro el que más asuntos, casi a todos nos ha tocado exponer, o a muchos de nosotros nos tocaba exponer, yo varias veces por diversos ángulos.

Y quiero decir para la historia del INAI que pocas veces, sin embargo, una comisionada, un comisionado ha colocado imágenes al momento de exponer, y ahora Blanca Lilia lo hizo. Y me pareció, sí, sí, yo lo sé, a ti te ha tocado, pero pues por algo eres comunicadora social, pues tú eres comunicadora, pues experta en Ciencias de la Comunicación.

Y por esa razón has puesto tu propio estilo, y lo cual le da sentido, bueno, Adrián empezó con unas exposiciones virtuales que aparecían datos atrás de él, y que eran muy creativas. Pero esto de Blanca Lilia, por eso lo quise recordar y reconocer que tienen un impacto visual muy poderoso; esas imágenes son horribles, ese pobre río moribundo.

Y el proverbio con el que iniciaste.

Así es que siempre es bueno reconocer la virtud, por eso somos un colegio, porque se complementa los saberes, los quehaceres y las inteligencias, los talentos de los comisionados.

Así es que me sumo, desde luego, decididamente a reconocer las particularidades del caso, las singularidades de la exposición, y también que es en un día como éste pues otras de las causas urgentes que nos agobian y nos deben de agobiar a la humanidad.

Felicidades.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Gracias, Comisionado Alcalá.

Si no hay más comentarios, le solicito, Directora, por favor, tomar la votación.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, se somete a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución, identificado con la clave RRA-1517/23, que propone revocar la respuesta de la Comisión Nacional del Agua.

Por lo que pido sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA-1517/23, en el sentido de revocar la respuesta de la Comisión Nacional del Agua.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Directora.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, correspondiente a los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, le solicito, por favor, Directora, tomar la votación.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Con gusto.

Se someten a su consideración, señoras y señores comisionados, los proyectos de resolución a los que se dio lectura en el punto 5 del Orden del Día, aprobado para esta sesión, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Por supuesto que a favor.

Mi silencio es, aunque sea poco lo que falte, intérpretelos prácticamente como a favor. Pero desgraciadamente tiene que quedar constancia, porque si no, no vale mi voto.

Entonces, ya me habría yo librado, además siempre con algún tipo de salidas de estas pues al estilo propio.

A favor, Evangelina.

Gracias.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Gracias.

Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** A favor, únicamente con el voto particular en la denuncia identificada con la clave DIT 107/2023, que hice llegar a la Secretaría Técnica del Pleno. Perdón, 107/2022.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Gracias.

Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Román

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad las resoluciones listadas en el punto 5 del orden del día.

Por lo que respecta a la 107 con el voto particular del comisionado Adrián Alcalá Méndez, respecto del sujeto obligado Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Sí, perdón, es 23, ¿verdad? Es 23. Gracias.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias.

En desahogo del 6° punto del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo listado, le solicito, por favor, Directora General que tome la votación correspondiente.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban las reglas que deberán observarse en la realización de concursos para ingresar al Servicio Profesional del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual se encuentra identificado con la clave ACT-PV/08/03/2023.06, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

¿Comisionado Acuña?

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo listado en el punto 6 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias.

En desahogo del 7° punto del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo listado, le solicito, Directora General, tomar la votación correspondiente.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Con gusto.



Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban las Comisiones Internacionales para los meses de marzo y abril de 2023, con la finalidad de atender compromisos adquiridos para representar al Pleno del Instituto en los distintos foros y encuentros de trabajo en los que se debe participar por ser de la competencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PV/08/03/2023.07, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

¿Comisionado Acuña?

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** ¿Comisionado Alcalá?

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** ¿Comisionada Del Río?

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** ¿Comisionada Román?

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** ¿Comisionada Presidenta Ibarra?

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo listado en el punto 7 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Directora.

En desahogo del 8° punto del orden del día, correspondiente al proyecto de acuerdo para la celebración del Convenio General de Colaboración que celebran la Universidad Regiomontana, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, refiero lo siguiente:

Dicho convenio tiene por objeto establecer bases y mecanismos operativos entre las partes para que, conjuntamente, diseñen estrategias e implementen acciones que promuevan la cultura de la transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, rendición de cuentas, gobierno abierto, gestión documental y archivos entre la comunidad universitaria de la Universidad Regiomontana, así como establecer mecanismos operativos de colaboración para facilitar al Instituto Estatal de Transparencia y el Instituto Nacional de Transparencia, herramientas pedagógicas para la capacitación de sus servidores públicos y de la ciudadanía en general, por lo que solicito a la Directora General tomar la votación.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Con su venia, Comisionada Presidenta.

Se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la celebración del Convenio General de Colaboración entre la Universidad Regiomontana, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PV/08/03/2023.08, por lo que solicito serán tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Muy a favor.

Perdón, quiero aprovechar para felicitar este programa de acercamiento con las universidades públicas y privadas del país que ha emprendido Adrián Alcalá como parte de una profundización del contacto que el INAI ha querido tener y a través de los organismos garantes de los estados, nuestros similares locales, con las universidades del país y, especialmente, en este caso porque se trata de la Universidad Regiomontana que es la Universidad que me vio nacer como abogado, hace ya tantos años que no es necesario decir, pero agradezco mucho que sea firme este convenio y reconozco el mérito, el mérito de esa campaña de ese proyecto de universidad abierta y de sus adyacentes en contacto con las universidades del país.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Muchas gracias, comisionado.

Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Por supuesto, a favor, agradeciendo los comentarios del doctor Acuña, del Comisionado Acuña, pero también reconociendo que esta iniciativa concretamente con la Universidad Regiomontana es, precisamente, iniciativa del doctor Acuña.

A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Igual, totalmente a favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo listado en el punto 8 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias.

En desahogo del noveno punto del Orden del Día relativo al proyecto de resolución listado, le solicito, Directora General hacer una breve síntesis del contenido del mismo y tomar la votación correspondiente.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Con gusto, Comisionada Presidenta.

Se pone a consideración el proyecto de resolución en materia de protección de datos personales del sector público federal relacionado con el expediente del procedimiento de verificación con número INAI.3S.07.01.016/2022 del sujeto obligado Secretaría de la Defensa Nacional en relación al ataque que sufrió a su sistema de correo electrónico por lo que se proponen diversas medidas que debe adoptar la SEDENA con el objeto de proteger los datos personales en su posesión.

Con base en lo anterior, solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Sí, a favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el proyecto de resolución listado en el punto 9 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Directora.

En desahogo del décimo punto del Orden del Día, relativo al proyecto de resolución listado, le solicito a la Directora General haga una breve síntesis del contenido del mismo y tome la votación.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Con gusto, Comisionada Presidenta.

Se pone a consideración el proyecto de resolución en materia de protección de datos personales del sector público federal relacionado con el expediente del procedimiento de verificación con número INAI.3S.07.01-017/2022 del sujeto obligado Instituto Mexicano del Seguro Social, derivado que se acreditó que hizo del conocimiento de un tercero los datos personales a los cuales da tratamiento con motivo de la prestación del servicio de guardería, por lo cual se ordena la adopción de diversas medidas al IMSS, con el objeto de restablecer el marco de protección de datos personales.

El mérito de lo precedente solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionado Alcalá.

**Comisionado Adrián Alcalá Méndez:** Igualmente, a favor del proyecto.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Del Río.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Igual, a favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** Comisionada Presidenta Ibarra.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaría Técnica del Pleno:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el proyecto de resolución listado en el punto 10 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, directora.

En desahogo del décimo primera punto del Orden del Día, relativo a la Presentación del Segundo Informe Semestral 2022, el estado que guarda el Sistema Nacional de Transparencia, ¿pregunto a los comisionados y comisionadas si desean hacer algún comentario en este punto ¿

Adelante, comisionada.

**Comisionada Norma Julieta del Río Venegas:** Gracias. Bueno, se está presentando este informe de acuerdo a lo que establecen los lineamientos, el secretario ejecutivo del Sistema Nacional, Óscar Guerra Ford, lo entregó en tiempo y forma y es de conocimiento.

Pero simplemente yo quiero aprovechar, y pues este informe no es, el sistema, digo, lo presentamos nosotros porque se preside el sistema, pero felicitar a todos los órganos garantes de transparencia porque en este informe que conocen los compañeros, bueno, ahí viene en un pequeño resumen, digo, yo hago un pequeño resumen, pero en este periodo que fue el segundo semestre del año pasado del

2022, se realizaron 30 sesiones, en las cuales, se aprobaron 151 acuerdos, mismos que impactaron a diversos ordenamientos del Sistema Nacional de Transparencia.

También destacar que en noviembre se llevaron a cabo todas estas, las jornadas de elección en el estado de Durango; la renovación de la Coordinación Nacional, las temáticas, las regionales; también es muy importante destacar que se realizó la evaluación final del Programa Nacional de Transparencia, del Programa Nacional de Datos por un externo, así como lo establece la normatividad.

Y bueno, también felicitar a todos los organismos garantes porque se hizo toda una ruta de implementación de estos programas integrando sus propuestas, cada comisión temática escogía las líneas y nos enviaba estas líneas para el desarrollo de actividades, el PROTAI y PRONADATOS, éstas fueron recibidas por las comisiones temáticas y las direcciones también generales del INAI.

Y bueno, en cuanto a la PNT, se recibieron 496 mil 480 solicitudes de acceso a la información; 33 mil 428 sobre derechos ARCO; y otros datos ahí de consultas del nuevo buscador.

También durante ese semestre, fueron 26 jornadas de socialización de la Plataforma Nacional de Transparencia; también se llevaron a cabo las semanas, las jornadas que inició en su momento el Comisionado Alcalá, y que hoy en día ya las retomaron en este semestre con mucha fuerza y con un calendario previo; y el informe que se presentó por cada una de las comisiones.

Entonces, este informe que se presentó al Pleno, de acuerdo a los lineamientos, pues destaca las principales acciones desarrolladas en el marco del Sistema Nacional de Transparencia.

Y la verdad, pues muchísimo trabajo, se pueden ver, tan solo en seis meses cuántos reuniones, cuántos acuerdos y pues felicitar a todos los compañeros de los organismos garantes y el informe está a disposición del Pleno pero también está de manera pública, lo pueden solicitar está en la página de la propia Secretaría del Sistema Nacional de Transparencia y pues nos felicitamos y felicitamos a todos y a todos los compañeros porque cada quien en las condiciones que estamos pues hemos dado lo mejor y a los organismos garantes, es mucho trabajo en este informe.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, comisionada Julieta del Río.

Pregunto si alguien más desea hacer uso de la voz.

Si no hay comentarios pasamos entonces al desahogo del 12 punto del orden del día, relativo a la presentación del informe de la Comisión Permanente de Vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia del año 2022.

Si no hay alguna intervención se da por presentado este punto.

Por lo que continuamos ahora al desahogo del 13 punto del orden del día, relativo a la presentación del Informe Anual 2022 de la Comisión de Indicadores y Evaluación, por lo que pregunta a mis compañeras y compañeros comisionados si desean hacer algún comentario.

Se da por presentado también este informe.

Y en desahogo del 14 punto del orden del día, relativo a la presentación del Informe Anual 2022 de la Comisión de Tecnologías de la Información, pregunto a mis colegas si desean hacer algún comentario.

Si no hay comentarios, se da por presentado también el informe referido.

Y en desahogo del 15 punto del orden del día relativo a la presentación, del Informe Anual 2022 de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho, pregunto a mis compañeras y compañeros comisionados si desean hacer algún comentario.

Gracias.

No habiendo ningún comentario y no habiendo más asuntos que tratar se da por concluida esta sesión del Pleno del día de hoy miércoles 8 de marzo de 2023, siendo las 15 horas con 41 minutos.

Muchas gracias y muy buenas tardes.

**ooOoo**